

# TRAYECTORIA DEL CONFLICTO AMBIENTAL DEL RÍO ATUEL EN LA ESCALA PROVINCIAL. DINÁMICAS DISCURSIVAS PROVINCIALES, LA PAMPA-MENDOZA, ARGENTINA

TRAJECTORY OF THE ATUEL RIVER ENVIRONMENTAL CONFLICT IN THE PROVINCIAL  
SCALE. DISCURSIVE DYNAMICS BETWEEN MENDOZA AND LA PAMPA, ARGENTINA

**Liliana BARBOSA**

Universidad Nacional de Río Negro

labarbosa@unrn.edu.ar

## RESUMEN

La multiplicación de conflictos ambientales ha contribuido a la politización del ambiente en nuestro país. El caso del río Atuel se presenta como un conflicto enmarcado en este escenario nacional que resulta atractivo por la notoriedad que alcanzó el mismo. El propósito del trabajo fue construir la trayectoria del conflicto ambiental del río Atuel dentro de la escala provincial, a partir de la conformación de arenas públicas en torno a la cuestión ambiental. Se identificaron momentos históricos en donde el conflicto toma una repentina notoriedad en la escala nacional, sin embargo fue entre los años '70 y '80 en donde se consolida la demanda interprovincial como la cara visible del conflicto, enfrentando a las provincias de La Pampa y Mendoza. La construcción de la trayectoria permitió exponer las controversias al interior de cada provincia y entre estas, vinculadas con la definición de un problema público y los argumentos técnicos y jurídicos que lo definieron.

**PALABRAS CLAVE:** Conflicto ambiental, río Atuel, arenas públicas, dinámicas discursivas.

## ABSTRACT

The increased number of environmental conflicts has contributed to the politicization of the environment in our country. The case of Atuel river is presented as a conflict

---

framed in this national scenario that is attractive because of the notoriety that reached the same. The purpose of this work was to build the historical trajectory of the environmental conflict of Atuel river within the provincial scale, on the basis of the conformation of the public arena around the environmental issue. Historical moments were identified in which the conflict takes a sudden notoriety on the national scale. However it was between the 70's and 80's that the interprovincial demand is consolidated as the visible face of the conflict, opposing the provinces of La Pampa and Mendoza. The construction of the historical trajectory allowed to expose the controversies within each province and between these, linked to the definition of a public problem and the technical and legal arguments that defined it.

**KEYWORDS:** Environmental conflict, Atuel river, public arena, discursive dynamics.

## INTRODUCCIÓN

Los escenarios de conflictividad que surgieron en los últimos años en nuestro país permitieron instalar la cuestión ambiental en la agenda pública. Como sostiene Gutiérrez e Isuani (2014) la trayectoria del ambientalismo argentino ha tenido desde los años '70 hasta nuestros días una serie de avances y retrocesos en los que se expresaron las tensiones políticas, sociales y económicas vividas en el país. Sobre todo, a partir de una oleada de conflictos socio-ambientales, el ambientalismo social y estatal comenzaron a tomar notoriedad pública, generando transformaciones a nivel gubernamental, tanto organizacional como normativo (Gutiérrez e Isuani, 2014; Svampa, 2010). A su vez, la multiplicación de estos conflictos ha contribuido a una creciente politización de las cuestiones ambientales en las escalas locales que repercutieron en la escala nacional (Martín y Wagner, 2013).

El caso del río Atuel se presenta como un conflicto enmarcado en este escenario nacional, que ha alcanzado una intensidad en materia discursiva desde hace más de un siglo, si tomamos como fecha las primeras manifestaciones locales del conflicto en el año 1918. Asimismo, abundan principalmente estudios centrados en la cuestión institucional, hidráulica o jurídica, abriendo un espacio u oportunidad para indagar sobre la trayectoria del mismo desde un enfoque integral, analizando los espacios de discusión pública y los argumentos que se movilizaron en cada momento histórico.

Los conflictos ambientales suelen no tener una resolución o cierre en el tiempo, sino más bien marcan una trayectoria o evolución con momentos intercalados de mayor y menor notoriedad (Sabattini, 1997). Por este motivo, Sabattini (1997) sostiene que es interesante abordar el proceso y la dinámica de los conflictos como una ocasión para reflexionar sobre la gestión de los recursos hídricos desde los habitantes y el territorio. Los conflictos son la respuesta a diversos intereses y representan distintas identidades, con lo cual, enfocar un estudio del contexto histórico y social permitirá entender qué cuestiones hay en juego en la escala provincial, y también, poner en evidencia aquellos problemas sociales que quedan ocultos o escondidos, pero que representan momentos importantes para la construcción del debate (Merlinsky, 2013). En este caso el análisis se centró en el período comprendido entre los años 1949 y el 2017 a los fines de captar la notoriedad y relevancia del conflicto a partir de los efectos sociales del mismo.

Cuando nos interiorizamos sobre el conflicto del río Atuel lo primero que resuena es la demanda judicial presentada por la provincia de La Pampa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en contra de Mendoza. Pero el conflicto implica un escenario de complejidad mucho mayor vinculada con una larga trayectoria (Chateauraynaud, 2009; Langbehn, 2015), en donde se definieron y redefinieron problemas y argumentos en distintos momentos históricos, y donde, finalmente, en la década del '70 se consolida la demanda interprovincial como la cara visible del conflicto. A partir de ello, sucedieron (des)acuerdos y convenios entre las dos provincias, que no solo han despertado enfrentamientos, entre estas, sino también, al interior de cada una de las provincias.

El objetivo de este trabajo es construir y exponer la trayectoria del conflicto ambiental del río Atuel dentro de la escala provincial. Para alcanzarlo nos basamos en el análisis de los procesos y efectos sociales del conflicto, en este caso en particular en el proceso de "formación de espacios públicos intermedios" es decir, en cómo son socialmente procesados los conflictos en los espacios de deliberación pública (Azuela y Mussetta, 2009). En estos espacios lo que se pone en juego es la definición de un problema. En el caso del Atuel encontramos una serie de relatos

---

históricos basados en las alteraciones del bañado del Atuel<sup>1</sup> (ver Figura 1) que contribuyeron a la problematización del ambiente. Por lo tanto, entendemos este caso como un conflicto ambiental ya que se utilizan argumentos ambientales, sobre todo entrando en este siglo, vinculados con la recomposición ecológica del humedal, y con un fuerte cuestionamiento al acceso, la apropiación, el uso, la distribución, y la gestión del río Atuel en el tramo medio de la cuenca.

La configuración del conflicto, junto con la definición del problema, las demandas, y los argumentos utilizados fueron cambiando en el tiempo. Los primeros reclamos pampeanos registrados fueron en la década del '20 y se vincularon en un inicio con los daños económicos y luego con la falta de agua para consumo humano. Estos reclamos se plasman en el '40 con la resolución n° 50/49. Ya entrada la década del '70, el reclamo se centró en la cuestión interprovincial, fundada principalmente en argumentos técnicos y jurídicos. Este viraje hacia la interprovincialidad estuvo influenciado por varios factores entre ellos, el concepto de cuenca como una unidad de administración de los usos múltiples del agua a nivel nacional, las sucesivas inundaciones que azotaron la zona con las crecidas del río entre '73 y '83, la aparición de nuevos divulgadores técnicos y científicos nucleados en la Comisión popular en la defensa de los ríos pampeanos (CoPDRiP) -y más tarde la Fundación Chadileuvú (FuChad)- y finalmente con el fallo de la CSJN, que declara al río Atuel como interprovincial. Ya entrando en los '90 y sobre todo a inicio de este siglo, se incorpora una nueva estrategia de reclamo basada en argumentos ambientales que actualmente se mantiene y se plasma en la demanda por la recomposición de un caudal mínimo fluvioecológico en el oeste de La Pampa.

## **ABORDAJE METODOLÓGICO**

Para alcanzar la propuesta de trabajo nos basamos en datos empíricos recopilados en la escala provincial a los fines de analizar los argumentos que la sostuvieron, los actores que participaron, y las arenas públicas aparecen. Esta escala incluye a la

---

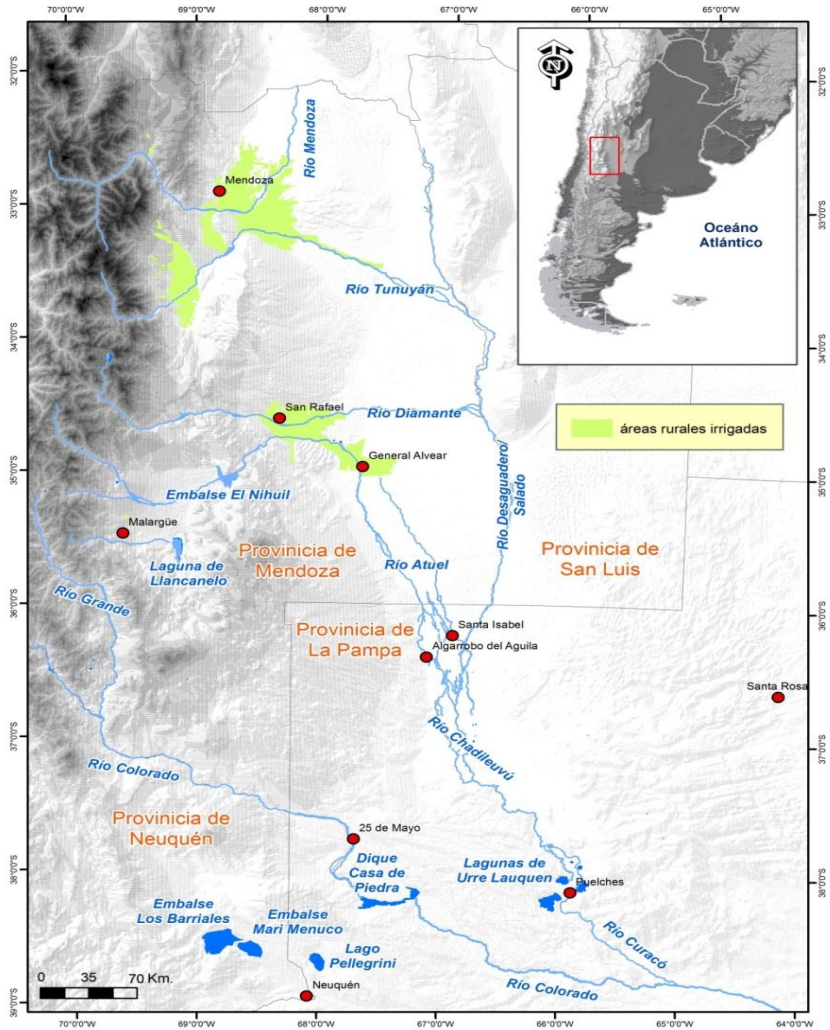
1 Los “Bañados impenetrables del Atuel” hacen referencia a los arroyos que lo conformaban, tres brazos mayores -Atuel Viejo, Butaló y de la Barda- y dos menores- Arroyo De las Tinajeras y De los Ingenieros- (Difrieri, 1980; CoPDRiP, 2004).

provincia de La Pampa con sus argumentos de querellante y a Mendoza con sus argumentos de defensa. De acuerdo a esto, fue necesario primero crear un mapa de sujetos y organismos que intervinieron en el conflicto, segundo analizar el vínculo existentes entre los ellos y el conflicto, y tercero indagar sobre la construcción de los argumentos utilizados. En la deliberación de un problema público surgen numerosos relatos o líneas narrativas que crean los actores y organismos para definirlo, algunos logran tener más peso que otros, conformando una dinámica discursiva (Hajer, 1995).

Agrega Hajer (1995) que el discurso ambiental es fragmentado y contradictorio abarcando una sumatoria de reclamamos reunidos por una gran variedad de actores. Por este motivo, la principal técnica de recolección de datos fue el uso de fuentes secundarias cualitativas complementado con entrevistas abiertas a actores claves. Los documentos incluyeron tanto memorias (archivos, escritos, periódicos, poemas etc.), como archivos numéricos (censos y registros de mediciones de caudales), como así también audiovisuales (fotos, videos, cuadros, pinturas, mapas, canciones, etc.). Esta suma de datos permitió detallar la complejidad de los fenómenos en estudio y su contexto para construir la trayectoria y las dinámicas discursivas presentes.

En el estudio de caso el río Atuel, se priorizó el análisis de la trayectoria del conflicto ambiental a los fines de exponer las contrariedades que se presentan entre las provincias y al interior de cada una. La trayectoria está conformada por las definiciones y redefiniciones de un problema en las sucesivas arenas públicas - pensadas como espacios públicos intermedios (Chateauraynaud, 2009; Langbehn, 2015). Las instituciones que participan de una dinámica discursiva buscan reclutar un público formando así, lo que Hilgartner y Bosk (1988) denominan, arenas públicas, donde se produce la deliberación de problemas y se elaboran opiniones públicas y acciones colectivas, generando en consecuencia la producción de bienes comunes y causas públicas (Cefaï, 2002). Las arenas públicas son una forma de espacio político que sirve para construir un discurso que sea escuchado y transformador de las decisiones políticas (Melucci, 1999). De esta forma, los datos que se recopilaron y analizaron, fueron necesarios para construir la visión del conflicto en la escala provincial, como un espacio político de discusión.

Figura 1: Mapa de la cuenca del río Atuel. Tramo superior, tramo medio con el oasis de riego sur mendocino, y tramo inferior, bañado y desembocadura en río Chadieluvú



. Fuente: Barbosa, 2017.

## LA TRAYECTORIA DISCONTINUA DEL ATUEL

En este apartado se presentan los resultados del análisis de la trayectoria del conflicto ambiental en la escala provincial y su vínculo con la formación de espacios públicos intermedios o arenas públicas en torno a la cuestión ambiental. En una primera parte se exponen los picos de notoriedad del conflicto y la consolidación de la cuestión interprovincial como la cara visible del mismo. En una segunda parte se analizan los argumentos hidráulicos y jurídicos que legitimaron la cuestión interprovincial. Y por último, se analizan los (des)acuerdos y tensiones intra-provinciales que se identifican en cada espacio de deliberación y que forman parte también de la trayectoria del conflicto aunque de una forma menos visible.

## LOS ESPACIOS DE FORMACIÓN PÚBLICOS INTERMEDIOS

A comienzos del siglo XX comienzan a registrarse sucesivas mermas en el bañado del Atuel que impactaron en la cuenca inferior. Primero, en el año 1918, desaparece el arroyo Atuel Viejo -el más oriental-, luego en la década del '30 desaparece del arroyo Butaló (y con ello la Colonia agrícola Butaló) y finalmente, desaparece el último brazo el arroyo de La Barda -el más occidental- en 1947 (ver figura 1). Progresivamente los brazos que entraban a La Pampa fueron extinguiéndose transformando la región en un desierto con causas pero sin agua (Cazenave, 2012) acompañado de migraciones forzadas de las familias que habitaban los parajes rurales de la zona (Comerci, 2012).

Las mermas del caudal del río Atuel se vincularon históricamente con alteraciones en la cuenca media (Lastiri, 2012), como el desvío del río Diamante en 1908<sup>2</sup> y la consolidación del oasis productivo sur mendocino a fines del siglo XIX<sup>3</sup>. También con

---

2 El trasvase del río Diamante (1809) modificó el caudal del Atuel, ya que el primero era afluente del segundo (Difrieri, 1980; Ruiz Huidobro et al., 1984). Según las pericias de esa época, el desvío del río Diamante, pudo deberse a un fenómeno natural -como una gran crecida estival-, aunque otros afirman que pudo ser originado por una acción antropológica (Prieto, 1998; Zarate et. al, 2005).

3 Este hecho estuvo acompañado por otros eventos como el acceso a tierras ribereñas, la instalación de colonias agrícolas y la llegada del ferrocarril, y la construcción del Complejo los Nihuales en el año 1947 (Barbosa, 2017).

---

momentos de inclemencias climáticas que marcaron la memoria de los pobladores. Se pueden mencionar los períodos de escasas precipitaciones nivales y bajos caudal entre 1928 y 1940, que sumado a la erupción de dos volcanes en Chile en el año 1932 -el Quizapu, y el Descabezado Grande-, afectaron negativamente la producción ovina de la región en ese entonces (Prieto, 1998; Prieto y Abraham, 1998), o los períodos de fuertes precipitaciones que generaron crecidas e inundaciones del río en los años 1973, 1975-76, y 1982-83 como lo mencionan algunos diarios de la época (ver figura 2).

De este modo, con las alteraciones del humedal se inician las primeras manifestaciones pampeanas, movilizadas en un principio por el daño económico generado a las producciones ganaderas y que más tarde, con el corte definitivo del Atuel en el '47, se intensifican por la falta de agua para consumo humano, en los departamentos del oeste pampeano.

Estos reclamos forman parte de la trayectoria del conflicto, la cual definimos como discontinua, ya que se identifican cuatro momentos, década del '40, '70, 2008 y 2012, en donde el conflicto toma una repentina notoriedad en la escala nacional, combinado con momentos donde disminuyen las repercusiones. Estos picos de notoriedad del conflicto surgen a partir de un evento crítico, que permite instarlo en el espacio público, logrando captar la atención en una o varias arenas públicas (Chateauraynaud, 2009).

El primer pico de notoriedad podemos ubicarlo en el año 1949 a partir del anclaje entre la escala local y la escala nacional (Cefaï, 2002; Merlysky, 2013). Frente al desesperado reclamo de los pobladores de los departamentos de Chalileo y Chicalcó en La Pampa, un trabajador de Paso de Algarrobo, oeste de La Pampa, decide enviar una carta al entonces presidente de la Nación J. D. Perón. En respuesta a este accionar, el gobierno nacional dicta la Resolución 50/49 que exigía a la provincia de Mendoza la entrega de 27,5 Hm<sup>3</sup> anuales del embalse Nihuil, en tres turnos al año de siete días de duración cada uno, durante los meses de Enero, Mayo y Septiembre,



para que la provincia de La Pampa pudiera hacer uso de ellas. Esta resolución no logra implementarse<sup>4</sup> (Ver Figura 3).

Figura 2: Notas periodísticas de la época.



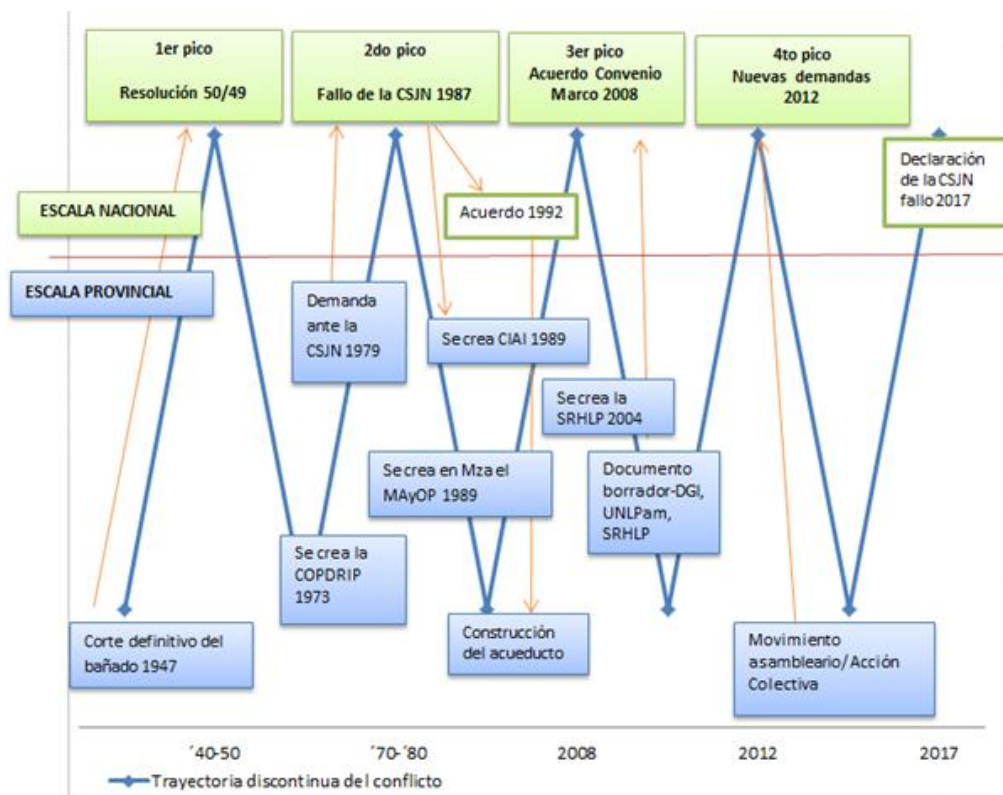
Fuente: A la izquierda, Diario Nación, 2 de Julio de 1976 y a la derecha, el Diario La Arena, 16 de Enero 1983

El segundo pico de notoriedad (Chateauraynaud, 2009) lo podemos definir a fines de la década del '70 con la demanda presentada por el gobierno de La Pampa ante CSJN en 1979 que tuvo su fallo en 1987 -La causa L 195- y que reconoció la interjurisdicción del río compartido. El fallo fue a favor de la provincia de La Pampa estableciendo un límite al uso del agua en Mendoza, quien tenía el derecho a regar hasta 75.761 hectáreas a partir del Atuel y lo sobrante sería utilizado por la provincia vecina. Con este fallo, ninguno de las dos autoridades provinciales quedó satisfecha, según Lastiri (2012), para La Pampa el fallo condicionó aún más el uso del agua ya que solo cuando

4 Para el año 1949 La Pampa aún no existía como provincia, era parte del denominado Territorio Nacional, siendo su autoridad máxima el presidente de la Nación quien designaba a un representante como autoridad subordinada. Su provincialización se demoró hasta el año 1951 a partir de la Ley Nacional N° 14.037.

Mendoza cubriera su cupo se recibiría el remanente de agua. En Mendoza, según Villegas (2015), se genera un problema para el Departamento General de Irrigación (DGI), ya que la cantidad empadronada que tenían destinadas para riego era de 132.663 hectáreas, y la CSJN solo autoriza la superficie que efectivamente se regaban en ese entonces. Además, agrega el autor, se perdía la lucha de la interprovincialidad, debido a que el gobierno mendocino consideraba que el río Atuel nacía y moría en su provincia, por lo tanto no era un río interprovincial.

Figura 3: Trayectoria discontinua del conflicto ambiental del río Atuel. Los cuadros verdes señalan los momentos de notoriedad mientras que las flechas celestes las conexiones entre escalas



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Asimismo el fallo exhorta a las partes involucradas a firmar acuerdos sobre el uso del río Atuel. Uno de los acuerdos fue el Protocolo de Entendimiento Interprovincial (1989) que da inicio al Comité Interprovincial del Atuel Inferior (CIAI), un organismo interjurisdiccional que con altibajos aún funciona en la actualidad.

Cuando indagamos sobre cómo se posiciona la cuestión interprovincial y cómo logra instalarse como un problema público en la agenda nacional durante estas décadas, encontramos que fue una conjunción de factores que permitieron legitimarla como la línea discursiva dominante. Encontramos coincidencia con algunos de los factores que Hanningan (1995) enumera como aquellos que permiten que la sociedad acepte la existencia de un problema como público. En primer lugar, la presencia de promotores institucionales que aseguren y legitimen la continua atención del problema. Aquí podemos mencionar la Secretaría de Estado de Recursos (1969) a nivel nacional, que tuvo un rol importante en gestar el concepto de cuenca como una unidad de administración del agua a nivel nacional.

En segundo lugar, la presencia de eventos críticos, como las sucesivas crecidas del río registradas entre '73- '83 que contribuyeron al retorno del arroyo de La Barda en el noroeste pampeano. El río avanzó sobre los causes viejos del bañado afectando sobre todo a las poblaciones que se habían relocalizado como estrategia de supervivencia<sup>5</sup>. Este evento aportó a la dramatización del caso y a su repercusión mediática.

Y finalmente, en tercer lugar, la aparición de buenos divulgadores que puedan transmitir los conceptos científicos al público general y los incentivos económicos que favorezcan las acciones positivas. En este caso, se enlaza con el incumplimiento del decreto nacional n°1560/73 que establecía repartir equitativamente entre las provincias en cuestión las regalías de la hidroeléctrica los Nihuales. Frente a ello, se crea la CoPDRiP de perfil técnico y científico, que logra canalizar los reclamos locales,

---

5 Los pobladores del oeste pampeano tuvieron que desarrollar estrategias de reproducción social diferentes para sobrevivir sin el agua y readaptarse a la nueva situación. Esta adaptación se basó en la relocalización de puestos que se asentaron en los cauces viejos (paleocauces) para encontrar agua a menor profundidad y así construir pozos y bebederos para abastecimiento del ganado (Dillon y Comerci, 2015).

---

promoviendo movilizaciones masivas en distintas partes de la provincia, en la que convergen diferentes procedencias ideológicas a partir de un consenso social histórico (D' Atri, 2016). Esta fue una de las organizaciones que promovió la creación de un organismo de cuenca compartido, abriendo un debate entre los gobernadores de ambas provincias y el gobierno nacional.

En suma, estos factores fueron claves para legitimar la cuestión interprovincial del río Atuel como la cara visible del conflicto en la escala provincial.

El tercer pico de notoriedad lo ubicamos con la firma del Convenio Marco sobre aprovechamiento por partes iguales de la mayor disponibilidad de agua del río Atuel, en el 2008, entre los gobernadores Oscar Jorge -La Pampa- y Celso Jaque -Mendoza-, junto a la presidenta de la Nación Cristina Fernández. Este acuerdo no fue un hecho aislado, sino que se enmarca en un escenario de conflictividad nacional. Por un lado la multiplicación de los conflictos ambientales en otras regiones del país, que generan un efecto arrastre (Svampa y Antonelli, 2009; Langbehn, 2015), y por el otro, el contexto político del país derivado del “conflicto con el campo” por la Resolución nº 125/2008 que abrió un incipiente debate sobre el avance de la frontera agrícola en particular, y en general sobre el uso y aprovechamiento de los “recursos” naturales (Toledo López, 2017). Además, el enfrentamiento agrario finalmente culminó con la ruptura de la alianza política Kirchner-Cobos<sup>6</sup> que resultaron en tensiones al interior de la provincia de Mendoza.

Finalmente, el cuarto momento de notoriedad es en el año 2012 cuando se consolida un nuevo reclamo que continuó con la línea de la cuestión interprovincial pero esta vez sustentado en argumentos ambientales, y por un intento de incluir a las poblaciones locales del noroeste pampeano. Este nuevo reclamo se materializa con el hito histórico recordado por los pampeanos, el corte de la ruta nacional 143 y 151, acción colectiva que dio origen a las Asambleas en Defensa de los Ríos Pampeanos. Estas asambleas se constituyeron en distintos puntos de la provincia de La Pampa

---

6 Julio Cobos perteneciente a la Unión Cívica Radical, fue el vicepresidente de la Nación durante el período 2007-2011. Anteriormente se desempeñó como gobernador de Mendoza durante el período 2003-2007, dejando el cargo a su sucesor Celso Jaque quién firmará el Convenio Marco.

---

como Santa Isabel, Algarrobo del Águila, en General Pico, y Santa Rosa, y también en Buenos Aires - la Asamblea CABA-. Uno de los logros del movimiento asambleario fue problematizar e instalar en la agenda provincial los contrastes del este y oeste pampeanos, donde la población del oeste Pampeano solo representa un 4,9% del peso demográfico provincial. También, el surgimiento del movimiento asambleario pampeano deja al descubierto la lucha de poder en la escala provincial, encabezada principalmente por sujetos políticos que intentan captar un público en la escala local, a partir de una visión dominante del conflicto.

Podría incluso pensarse en una quinta cima de notoriedad en diciembre del 2017, frente a la respuesta de la CSJN a la demanda presentada en el 2014 por el gobierno pampeano. La resolución de la misma reconoció la necesidad de establecer un caudal mínimo y estableció un plazo de negociación entre las provincias involucradas y el Estado Nacional a fines de determinar el valor numérico del caudal junto a un plan de obras de infraestructura que lo aseguren, luego de este plazo se procedería al fallo. Durante todo el año 2018 se llevaron a cabo sucesivas reuniones en el marco del CIAI con representantes de las tres autoridades en cuestión, y al no llegar a un acuerdo la definición final queda en manos de la CSJN (Clarín, 2018)<sup>7</sup>.

## **ARGUMENTOS TÉCNICOS Y JURÍDICOS**

A partir del análisis de la trayectoria discontinua del conflicto ambiental río Atuel se pudo identificar una estrategia recurrente basada en argumentos técnicos y jurídicos, por parte de expertos pertenecientes a organismos de ambas provincias, como la DGI, la Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), Secretaría de Recursos Hídricos de La Pampa (SRHLP) y periódicos locales, como una forma de legitimar la cuestión interprovincial. Siguiendo a Hajer (1995), las líneas narrativas, que crean los actores y organismos sobre un problema, forman una dinámica discursiva, en donde las líneas narrativas respaldadas por argumentos técnicos y jurídicos, lograrán tener mayor peso, y legitimar un problema

---

7 Diario Clarín (2018), Tras 4 años sin acuerdo La Corte definirá el conflicto entre Mendoza y La Pampa por el río Atuel, 14 de Febrero 2018 (<https://www.clarin.com/sociedad/corte-definira-conflicto-mendoza-pampa-rio-atuel>).

---

como público. Otros argumentos y definiciones de problemas quedan invisibles, y no logran trascender a la escala nacional.

Por un lado el gobierno de La Pampa define como el principal problema el daño biofísico en la cuenca inferior del río Atuel, vinculado con los aprovechamientos del río para irrigación en el “oasis” sur mendocino: se demandan soluciones urgentes vinculadas con la recomposición de un caudal mínimo fluvioecológico y se responsabiliza al gobierno mendocino por estos daños. Por otro lado, el gobierno mendocino define como el principal problema la crisis hídrica del río Atuel, vinculado con el origen nival del mismo: se identifica como la principal causa el retroceso de los glaciares; se propone como solución la construcción de obras ingenieriles que permitan atenuar las variaciones anuales del río e identifican al Estado Nacional como el responsable de garantizar estas obras.

Estas definiciones de problemas, demandas, causas y responsables, están fuertemente respaldados en argumentos técnicos y jurídicos. En el caso de La Pampa la vía judicial es utilizada con frecuencia como una instancia de mediación en el conflicto. Se materializaron distintas demandas judiciales que permitieron que el problema trascendiera la escala local y provincial para instalarse en la escala nacional. Como ya se mencionó, la primera demanda fue en el año 1979 frente a la CSJN en dónde el gobierno de La Pampa reclamó a Mendoza el cumplimiento de las sueltas de agua del río Atuel establecidas en la Resolución 50/49. La segunda, años más tarde en el 2010, pero esta vez, por parte de un ciudadano de La Pampa, incorporando en el reclamo aspectos ambientales y exigiendo la recomposición del ecosistema a partir de un caudal mínimo permanente<sup>8</sup>. La tercera en el año 2012, presentada por la FuChad en contra de la provincia de Mendoza y el Estado Nacional frente al Tribunal Latinoamericano del Agua (TLA). Y la última demanda, fue en el año 2014, presentada nuevamente por el gobierno pampeano en contra de

---

<sup>8</sup> Fue la demanda judicial presentada por el abogado Miguel Palazzani como vecino afectado por el daño ambiental colectivo, frente a la SCJN en el año 2010 en contra de la provincia de Mendoza. Se enmarcó en el artículo 41 de la Constitución Nacional del '94 se refiere a la garantía de un medio ambiente sano y equilibrado para todos los habitantes del país, e introduce el concepto de norma de presupuestos mínimos como mecanismo para coordinar las facultades nacionales y provinciales en la material (Barbosa, 2017).

Mendoza ante la CSJN por los sucesivos incumplimientos pasados. A diferencia de la demanda presentada en el año 1979, ésta se centra en un argumento ambiental. El factor común de las últimas tres sucesivas demandas pampeanas (2010, 2012 y 2014) fue el pedido de la reposición del río Atuel en el oeste pampeano y la necesidad de fijar un caudal mínimo fluvioecológico para restaurar el ecosistema degradado.

En resumen, se recurre a la vía judicial como una forma de resolución del conflicto y se logra generar un espacio de formación público intermedio en el que participan numerosas organizaciones de los gobiernos provinciales y también nacionales. En la misma, sobre todo a inicios de este siglo, se incorporan argumentos ambientales vinculados con la recomposición del humedal del Atuel.

Por otro lado, los argumentos técnicos hidráulicos son utilizados con frecuencia y sobre todo por las autoridades mendocinas. En ellos encontramos una configuración histórica de estructuras tecnológica y políticas del agua (Martín y Wagner, 2013), que permitió a esta provincia posicionarse como pionera y referente en materia de irrigación. En la cuenca superior y media, tempranamente se identificó como los principales problemas el origen nival del mismo y las intensas variaciones del caudal<sup>9</sup>, mientras que los problemas de la cuenca inferior quedaron relegados.

El río Atuel presenta escurrimientos de carácter mayoritariamente alóctono donde el flujo de la escorrentía se genera en la alta cuenca a partir de la fusión de nieve y hielo (Dornes, 2014). De este modo, para atenuar las variaciones en el caudal y expandir la superficie de irrigación del sur mendocino, en la década del '40, se propuso realizar dos grandes obras ingenieriles: la construcción de los Nihuiles y el trasvase del río Grande. La primera se aprobó y construyó, mientras que la segunda no se ha concretado hasta la actualidad. La construcción del Complejo los Nihuiles<sup>10</sup>,

---

9 La cuenca superior se ubica desde la naciente del río Atuel, en la cordillera de los Andes - laguna del Atuel- hasta el límite Ruta Nacional 40; la cuenca media, desde allí pasando por la zona de las juntas, el complejo los Nihuiles, y el oasis de riego, hasta Carmensa; y la cuenca inferior, a partir de allí, hasta su unión con el río Salado en La Pampa.

10 El complejo está conformado por el Dique Embalse el Nihuil (1947) con una capacidad de retención de 219 hm<sup>3</sup> acompañada de tres centrales hidroeléctricas (Nihuil I, II y III) y el

---

fue aprobada mediante la ley nacional Nº 12.650 que autorizó la construcción del Dique Embalse el Nihuil con tres centrales hidroeléctricas y el Embalse Compensador Valle Grande con una cuarta central hidroeléctrica (Tacchini, 2012), con el fin de regular las entregas de agua de deshielo y generar energía eléctrica. De este modo, desde Agosto hasta Mayo, se regula el agua para riego e hidroelectricidad, y en los meses de Junio y Julio, se almacena agua en las represas y se realiza el mantenimiento de los canales. Según Tacchini (2012), el río Atuel cubre una superficie bajo riego con derecho definitivo y eventual de 101.927 hectáreas -entre los departamentos de San Rafael y General Alvear. Sin embargo, el período de emergencia hídrica que atraviesa la zona permite que el módulo de agua del Atuel apenas alcance para cubrir unas 29.377 hectáreas, con una eficiencia de riego de tan solo 28%. El DGI, organismo autárquico de Mendoza, viene trabajando en obras ingenieriles para afrontar la crisis hídrica<sup>11</sup>.

“(…) es una institución muy reconocida [respecto al DGI], no solo acá, sino en todo el país. La ley de agua que tenemos es muy ordenada, sabia, gracias a dios es copiada [en referencia a que se basó en una ley Europea] (...) Estos seis años de sequía se pasaron gracias a las obras del PROSAP y la provincia, sin esas obras hubiesen desaparecido la mitad de los productores (...)” (Entrevista al técnico de la Subdelegación del río Atuel, 2016).

Respecto a la segunda obra ingenieril el trasvase del río Grande al río Atuel, implicaba el desvío del río Grande- afluente del río Colorado- hacia el río Atuel, a los fines de que este último aumentara su caudal. La obra nace como idea en la década del '40 y luego resurge en la década del '70, con la firma del tratado interprovincial del COIRCO- Comité Interjurisdiccional del Río Colorado- donde en el artículo n°39 del estatuto y reglamento especifica la asignación de un cupo de 34 m<sup>3</sup>/s a la Provincia

---

Embalse Compensador Valle Grande (1965) de capacidad 151 hm<sup>3</sup>, con una cuarta central hidroeléctrica (Tacchini, 2012).

11 Dentro de estas obras, se llevó a cabo el revestimiento de 50 km del canal matriz nuevo Alvear (que abastece a Alvear y Bowen), la construcción del nuevo canal marginal, obras de revestimiento del 4to canal marginal, que abastece a Carmensa- San Pedro del Atuel, y en el Plan de recuperación de caudales en el río Atuel Superior que se tratan de obras de encauzamiento en distintos puntos del cauce.



de Mendoza para su trasvase desde el río Grande al Río Atuel<sup>12</sup>. Finalmente la obra no se lleva a cabo y nuevamente reaparece en los últimos años para dar respuesta a dos problemas: la reducción de los aportes nivales del Atuel, y el conflicto por el Atuel entre Mendoza y La Pampa. Sin embargo, los objetivos de la obra apuntan también a un desarrollo hidroeléctrico y un aumento de la superficie irrigada en Mendoza (Espinosa, et al 2015). Recientemente el Estado Nacional anunció la licitación para la obra “Portezuelo del Viento” que incluirá cinco centrales hidroeléctrica sobre el río Grande en Malargüe (Los Andes, 2018)<sup>13</sup>. El gobierno pampeano junto con organizaciones social como la Fuchad y Asambleas en Defensa de los ríos Pampeanos, se han manifestado en desacuerdo con esta obra.

De este sistema de riego, derivaron nuevos problemas en la cuenca media, que afectan en la actualidad directamente a los establecimientos agropecuarios de la zona irrigada -oasis productivo. Entre ellos, la baja eficiencia de riego<sup>14</sup> y la salinidad<sup>15</sup>, que junto con la caída de los precios de la fruta y la concentración industrial, han puesto en peligro las exportaciones. Los bajos precios en la fruta de carozo y la vid en los últimos años han impactado directamente en la rentabilidad de las producciones, contribuyendo al abandono de las parcelas con aptitud agrícola (Martín, 2009).

En resumen, el carácter nival del río Atuel y la construcción de grandes obras ingenieriles históricamente fue la preocupación del gobierno mendocino, quedando relegadas otras discusiones. Esto se vincula con las “ideas de progreso” prefijadas

---

12Del COIRCO participan cinco provincias, Buenos Aires, Neuquén, Río Negro, y las dos provincias enfrentadas por el conflicto del Atuel, Mendoza y La Pampa.

13Diario Los Andes (2018) Portezuelo del Viento: el año próximo comenzarán las obras. 7 de agosto de 2018 (<https://losandes.com.ar/article/view?slug=portezuelo-del-viento-el-ano-proximo-comenzaran-las-obras>)

14 La baja eficiencia de riego se acentúa en el departamento de General Alvear, donde la misma es la más baja de todo el país alcanzando apenas un 28% , o sea del total del agua conducida, se pierde un 82% (Tacchini, 2012).

15 La salinidad se acrecienta por la evapotranspiración elevada, los escasos canales de drenajes, la calidad del agua de riego que contiene altos valores salinos, y la escasa lixiviación de los terrenos (Tacchini, 2012), siendo las zonas más afectadas Soitué, Real del Padre, Atuel Sud, Nuevo Alvear y San Pedro.

---

por los “domadores del agua” que aportaron a una estructura política e institucional mendocina y con la consolidación de una sociedad hídrica moderna (Worster, 1985; Martín, Rojas y Saldi, 2010).

Finalmente, en la cuenca inferior, los escurrimientos dependen casi exclusivamente de los aportes provenientes de la cuenca media, donde debido a la obra del embalse, la regulación para irrigación y generación de hidroelectricidad determinan escurrimientos muy inestables, con caudales máximos en el período invernal y mínimos o nulos en el período estival (Dornes, 2014). De esta forma se detecta como el principal problema, el carácter intermitente del río Atuel en la cuenca inferior y se postula como solución mantener un caudal mínimo permanente concepto que surge a partir del estudio realizado UNLPam (Porcel, Malán, 2015). El mismo plantea un acompañamiento político e institucional en materia de reordenamiento territorial, determinación del régimen de propiedad, tenencia y uso de las tierras afectadas, así como también de obras de infraestructuras que permitan regular las variaciones en los caudales permanentes del río, pensando en los puestos y parajes rurales que habitan en las zonas no irrigadas<sup>16</sup>.

### **(DES) ACUERDOS Y TENSIONES INTRA-PROVINCIALES**

Tras la cara visible del conflicto, encontramos tensiones intra-provinciales que surgen como resultado de la primera pero que no logran repercusión a nivel nacional. Con la primera intervención del Estado Nacional, con el fallo de '87 se generan grandes tensiones al interior de cada provincia, se reconoce la interprovincialidad del río Atuel y se exhorta a las partes involucradas (La Pampa y Mendoza) a firmar acuerdos sobre el uso del río Atuel. Estos acuerdos fueron tres, el Protocolo de Entendimiento Interprovincial (1989)- que da inicio al ya mencionado

---

16 En este estudio se plantearon cuatro posibles escenarios con distintos valores del caudal fluvioecológico, analizando en cada uno los aspectos sociales y ambientales, concluyendo que cada escenario requeriría de un acompañamiento político e institucional, de un reordenamiento territorial y una determinación del régimen de propiedad, tenencia y uso de las tierras afectadas, así como también de obras de infraestructura que permitan regular las variaciones en los caudales permanentes del río.

---

CIAI-, el Convenio Nación – La Pampa – Mendoza de 1992 y finalmente el Convenio Marco de 2008.

El CIAI históricamente tuvo un funcionamiento discontinuo sin alcanzar los resultados esperados. El comité solo integraba a los usuarios de la cuenca inferior del Atuel, como lo indica su denominación, es decir, no participaban de la misma los regantes y productores del “oasis” ubicados en la cuenca media.

“Posteriormente comenzó a funcionar el CIAI, que por La Pampa estaba formada por el gobierno y distintas organizaciones no gubernamentales y asesores políticos, como por ejemplo, la Fundación Chadileuvú u otros como el INTA. (...) fue desde 1989 hasta el 2004 o 2005 (...) Hasta ese momento el CIAI estuvo funcionando a los tirones, son como unos casi 20 años, pero siempre así, con la permanente negativa de Mendoza, hasta hubo años que no se logró reunirse ni una sola vez” (Entrevista n°18: Ex Secretario de Recursos Hídricos de La Pampa).

Estos acuerdos, pese a mantener una línea narrativa dominante -la cuestión interprovincial- generaron un espacio discursivo (Hajer, 1995) en varias arenas públicas, donde se expresaron intereses contrapuestos en la búsqueda por reclutar un público (Langbehn, 2015), y también permitieron construir nuevos debates al interior de cada provincia, lo que denominamos tensiones intraprovinciales, las cuales también forman parte de la trayectoria del conflicto.

La primera tensión intraprovincial surge a partir de la creación de nuevas instituciones que se hacen eco de las discusiones y debates sociales que se presentan en un espacio discursivo. En Mendoza, un ejemplo, fue el Ministerio de Medio Ambiente y Obras Públicas (MAyOP), creado en 1989, que funciona en permanente tensión con el DGI (Martín y Wagner, 2013). En La Pampa, por ejemplo se crea SRHLP en el año 2004, que tras los altibajos del CIAI, comienza a desempeñar un rol preponderante en el conflicto ambiental por el río Atuel<sup>17</sup>, involucrándose

---

17 A partir de la creación de la SRHLPam, comienza a realizarse los congresos de Agua en la provincia de La Pampa, que se convirtieron en espacios de difusión técnico-profesionales de los problemas hídricos de la provincia, y donde se puede observar participación de las organizaciones vinculadas con el tema del Atuel.

---

directamente con ONGs tradicionales como la FuChad. De esta manera, se recurre a la producción de institucionalidad como una resultante del conflicto, que está fuertemente vinculada con la gestión del recurso del agua.

La segunda tensión intraprovincial se vinculó con las negociaciones entre los organismos estatales involucrados con el recurso hídrico. En el año 2005, fomentado principalmente por la SRHLP y complementado con el estudio realizado por DGI (HARZA-HISSE UTE, 1998) y el estudio de la UNLPam (Porcel y Malán, 2005), se trabajó sobre un documento borrador que introduce el nuevo concepto de caudal mínimo permanente. Frente a los desencuentros internos de la CIAI se manifiesta un quiebre entre las instituciones pampeanas SRHLP y las ONGs. Así, tres organizaciones, Alihuen, FuChad y la Cooperativa Popular de Electricidad de Santa Rosa, deciden presentar en el 2007 una demanda frente a la CSJN en contra de los gobiernos provinciales de Mendoza y La Pampa, y también al Estado Nacional. Sin embargo, esta demanda fue rechazada por la CSJN en el 2009 por no cumplir con cuestiones formales.

“(...) el CIAI no funcionó, fue engañoso. El comité lo conformaban de Carmensa para abajo, o sea los regantes no estaban en las reuniones, por eso era engañoso (...) En los últimos años presentamos en la Corte de Justicia una especie de amparo ambiental, que la corte Suprema no nos dio curso al pedido, porque considero que la fundación no tenía, digamos, la forma, no era la persona jurídica indicada para presentarla” (Entrevista n°1: Socio de la Fuchad).

Finalmente, la tercera tensión intraprovincial, se presenta luego de la firma del Convenio Marco 2008. Pese a ser firmado por las tres partes involucradas – autoridades provinciales y de la Nación- despertó intereses contrapuestos con los regantes del oasis sur mendocino, quienes junto a intendentes locales se opusieron a dicho convenio por considerarlo violador de la autonomía provincial (Villegas, 2008). Aquí surge el interrogante, ¿qué llevó entonces al gobernador mendocino a firmar un convenio nacional que no contaba con consenso social? Frente al escenario de conflictividad nacional y disputa política, la firma del Convenio Marco y

finalmente su rechazo<sup>18</sup>, pone al descubierto el problema de gobernanza vinculados con la gestión del recurso hídrico en la provincia de Mendoza.

A su vez, se reactiva la lucha discursiva en La Pampa como una nueva forma de espacio político, que sirve para construir un discurso que sea escuchado y transformado en decisiones políticas (Melucci, 1999). Esto se cristalizó en reuniones con integrantes de ONGs (FuChad y Alihuen), la UNLPam, y de diarios locales, que finalmente concluyeron en las Asambleas en Defensa de los Ríos Pampeanos, y de esta, en una nueva forma de legitimar el reclamo a partir de la integración y la participación de los actores locales.

Actualmente, con la resolución de la CSJN en diciembre 2017 y tras las sucesivas reuniones del CIAI La Pampa propuso crear un organismo que tome como unidad la cuenca completa del Atuel, denominado comité interprovincial del río Atuel (CIRA), aunque no se ha avanzado al respecto (La Arena, 2018)<sup>19</sup>.

Por último, pese a que la visión del conflicto en la escala provincial está centrada en la cuestión interprovincial, las tensiones al interior de cada provincia ponen al descubierto los contrastes y asimetrías territoriales: “este/oeste” pampeanas y “oasis/secano” mendocino. La asimetría poblacional en el territorio se relaciona con la desigual distribución de la población en el espacio, pero también con los núcleos de concentración de bienes y servicios. Rojas y Wagner (2016), realizan un correlato entre la dicotomía oasis/d desierto y la dicotomía civilización/barbarie de Faustino Sarmiento. En La Pampa la dicotomía es este/oeste: en la zona del este, se concentra el 95% de la población de la provincia, correspondiente a la zona más húmeda de la provincia, siendo la división imaginaria la isohieta de 600 mm de precipitación media anual (INDEC, 2010). En Mendoza, la dicotomía es oasis/secano: los oasis bajo riego ocupan sólo el 4,8% de la superficie y concentra más del 90% de la actividad

---

18 El Convenio Marco, luego de las firmas, debía ser ratificado por cada una de las provincias, en La Pampa se concretó, pero en Mendoza tardó 6 años, y finalmente en el 2014 decidió desecharlo.

19 La Arena (2018), Mendoza boicotea el acuerdo, advirtió La Pampa a la Corte, 23 Octubre de 2018 ([http://www.laarena.com.ar/la\\_pampa-mendoza-boicotea-el-acuerdo-advirtio-la-pampa-a-la-corte-2019113-163.html](http://www.laarena.com.ar/la_pampa-mendoza-boicotea-el-acuerdo-advirtio-la-pampa-a-la-corte-2019113-163.html)).

---

económica y humana (Grosso Cepparo y Torres, 2015). Por lo tanto, la problematización del ambiente se vincula tanto con la construcción del “secano” y el “oeste” como espacios invisibles en ambas jurisdicciones.

## CONCLUSIONES

En este trabajo, a partir de la construcción de la trayectoria del conflicto ambiental del río Atuel, se identificaron momentos históricos en donde el mismo toma una repentina notoriedad en la escala nacional. Fue entre los años ´70 y los ´80 que se consolida la demanda interprovincial como la cara visible del desacuerdo, enfrentando a las provincias de La Pampa y Mendoza, principalmente nutrido por argumentos técnicos y jurídicos vinculados con los recursos naturales (tierra y agua). Identificamos numerosos factores que influyeron en la legitimación del discurso interprovincial como el dominante, entre ellos las sucesivas inundaciones que azotaron a los ribereños del Atuel entre los años 1973 y 1983, o la aparición de instituciones referentes en el tema como la CoPDRiP.

A su vez, el análisis de los efectos sociales del conflicto (Azuela y Mussetta, 2008) permitió visibilizar las controversias al interior de cada provincia, vinculadas con la definición de un problema público y los argumentos que lo definieron. Tanto las arenas públicas interprovinciales como las intraprovinciales funcionaron como un espacio político de movilización generando, por un lado enfrentamientos con los gobiernos involucrados como lo vemos en las reuniones del CIAI, y por el otro aportando experiencias colectivas de coproducción como lo fue la creación de las Asambleas en Defensa de los ríos Pampeanos. Se evidencia sobre todo, luego del “fracaso” del Convenio Marco del 2008, la búsqueda por mantener el discurso de la interprovincialidad, siendo que el reclamo pampeano comienza a incorporar argumentos ambientales, vinculados con la recomposición ecológica del humedal como una nueva estrategia de demanda. Pese a ello, no se logra profundizar en cuestiones relacionadas con la fragmentación territorial, el “secano” y el “oeste” continúan siendo espacios invisibles en ambas jurisdicciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- AZUELA, A. y MUSSETTA, P. 2009. Algo más que ambiente. Conflictos sociales en tres áreas naturales protegidas de México. *Revista de Ciencias Sociales (Universidad Nacional de Quilmes)* Año 1, Núm. 16
- BARBOSA, L. A. 2017. Las intermitencias del río Atuel: una mirada desde la escalaridad del conflicto ambiental. Tesis de Maestría. FLACSO. Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- CAZENAVE, H. W. 2012. Involución física y percepción cultural en la cuenca inferior del río Atuel. IX Jornadas nacionales de geografía física, Bahía Blanca, 19 al 21 de abril de 2012.
- CEFAÍ, D. 2001. Les cadres de l'action collective. Définitions et problèmes", en Cefai D. y Trom, D., Les formes de l'action collective. Mobilisations dans des arènes publiques, París, École des Hautes Etudes en Sciences Sociales.
- COMERCI, M. E. 2012. Espacios y tiempos mediados por la memoria. La toponimia en el oeste de La Pampa en el siglo XX". *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, Vol. 2, N°2.
- COPDRIP 2004. Una causa pampeana: la cuenca de los ríos Atuel-Salado-Chadileuvú. Fundación Chadileuvú. Santa Rosa, La Pampa.
- CHATEAUREYNAUD, F. 2009. Public controversies and the pragmatics of protest, Paper written as a support for a communication held at Harvard University, February 13th 2009.
- DIFRIERI H. A. 1980. La Historia del río Atuel. Instituto de Geografía. Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- D'ATRI, A. M. 2016. El "fuera de cuadro" de la protesta popular por el Atuel. *Anuario de la Facultad de Ciencias Humanas*. Año XIII, volumen 13. Universidad Nacional de La Pampa, Santa Rosa.
- DORNES, P. F. 2014. Análisis hidrológico del Río Atuel en la Cuenca Inferior, Capítulo 19. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UNLPam. En: Lastiri N. P. (coord.) (2014) IV Congreso del Agua, 1a ed. - Santa Rosa, Base1, 2014. 370 p.
- ESPINOSA, M.; SANTILLI, C.; EPINOSA G. 2015. Hacia el trasvase del río Grande al río Atuel en la provincia de Mendoza, XXV Congreso Nacional del Agua (Conagua), Paraná, Entre Ríos.
- GUTIÉRREZ, R. A. y ISUANI, F. J. 2014. La emergencia del ambientalismo estatal y social en Argentina. *Rev. Adm. Pública*, Rio de Janeiro 48(2):295-322, mar./abr. 2014.
- GROSSO CEPPARO, M. V., TORRES, L. M. 2015. Entre las políticas por el agua y los esfuerzos por calmar la sed. El «acueducto del desierto» en las tierras secas no irrigadas de Lavalle, Mendoza. *América Latina Hoy*.
- HAJER, M. 1995. *The Politics of Environmental Discourse*, Oxford, Oxford University Press.
- HANNIGAN, J. 1995. *Environmental Sociology. A social constructionist perspective*. Londres y Nueva York; Routledge.
- HARZA-HISSE UTE 1998. Proyecto de Aprovechamiento Integral del Río Grande Trasvase del Río Grande al Río Atuel, Para Gobierno de la Provincia de Mendoza

HILGARTNER, S. y BOSK, C. L. 1988. The Rise and Fall of Social Problems: A Public Arenas Model. *American Journal of Sociology*, vol. 94, pp. 53-78.

LANGBEHN, C. L. 2015. Problemas públicos ambientales. Un análisis de la productividad del caso de la Ley de Bosques y del Ordenamiento) Arenas de conflicto y construcción de Territorial de Bosques Nativos de Salta (2004-2009). Tesis Doctoral en Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Bs As, 2015.

LASTIRI, N. P. 2012. Gestión de las cuencas hidrográficas conflicto interjurisdicción por las aguas del río Atuel. Estudio de caso. Eurosocial-programa para la cohesión social en américa latina. FIIAPP.

MARTÍN, F. 2009. Las transformaciones recientes en la agricultura de oasis en Mendoza, Argentina. Una aproximación al caso de la reestructuración vitivinícola desde la economía política de la agricultura, Tesis de Maestría en Estudios Sociales Agrarios. FLACSO, Bs As.

MARTÍN, F.; ROJAS F. y SALDI, L. 2010. Domar el agua para gobernar. Concepciones socio-políticas sobre la naturaleza y la sociedad en contextos de consolidación del Estado provincial mendocino hacia finales del siglo XIX y principios del XX. *Anuario del Centro de Estudios Históricos Prof. Carlos S. A. Segreti Córdoba (Argentina)*, año 10, n° 10, 2010, pp. 159-186.

MARTÍN, F.; WAGNER, L. 2013. Agua o minería. Determinaciones y movilizaciones en la construcción pública del conflicto ambiental en Mendoza. En Merlinsky (comp.) *Cartografía del conflicto ambiental en Argentina*. 1ra edición- CABA. Fundación CICCUS.

MARTÍN, L.; JUSTO, J. B. 2015. Análisis, prevención y resolución de conflictos por el agua en América Latina y el Caribe. CEPAL - Serie Recursos Naturales e Infraestructura N° 171. 62 pág.

MELUCCI, A. 1999. Acción colectiva, vida cotidiana y democracia, México DF, El Colegio de México.

MERLINSKY, G. 2013. Introducción. La cuestión ambiental en la agenda pública, En Merlinsky, G. (comp.) *Cartografías del Conflicto Ambiental en Argentina*. CLACSO-CICCUS, Buenos Aires.

MERLINSKY, M. G. 2015. Una sociología reflexiva para el análisis de los conflictos ambientales. Notas Teórico-metodológicas en torno a dos estudios de caso. *Rev. Debate público. Reflexión de trabajo social- Artículos centrales*. Año 5-n° 10, pag. 30-41.

PORCEL, G. H. y MALÁN, J. M. (Eds) 2005. Estudio para la determinación del caudal mínimo necesario para el restablecimiento del sistema ecológico fluvial en el curso inferior del río Atuel. UNPam, Santa Rosa.

PRIETO, M. del R. 1998 Historia Ambiental en el marco del Estudio base cero Aprovechamiento Integral del Río Grande-Trasvase al Atuel. Resolución 1721/98, Ministerio de Ambiente y Obras Públicas. Convenio CONICET-MAYOP-FUNC. Unidad Ejecutora CRICYT.

PRIETO, M. del R. y ABRAHAM, E. 1998. Historia ambiental del sur de Mendoza (siglos XVI al XIX). Los factores críticos de un proceso de desertificación. *Bamberger Geographische Schriften*, BD. 15. Bamberg, Alemania.

ROJAS, F. y WAGNER, L. 2016. Conflicto por la apropiación del río Atuel entre Mendoza y La Pampa (Argentina). *HALAC VI*, n. 2.



RUIZ HUIDOBRO, O. J., ZAKALIK, B. y SALA, J. 1984. La Pampa, provincia de c/Mendoza provincia de s/acción posesoria de aguas y regulación de usos. Pericia Geología-Hidrogeología. Primera parte, puntos para la pericia M43, m44, m45, M46, M47 Corte Suprema de Justicia de la Nación. Inédito.

SABATINI, F. (1997). Conflictos Ambientales y desarrollo sustentable en las regiones urbanas. EURE. Santiago de Chile; Vol. XXII, Nº 68. Págs. 77 a 91.

SVAMPA, M. y ANTONELLI, M. (Edits.) 2009. Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales, Buenos Aires, Biblos-UNGS.

SVAMPA, M. N. 2010. Movimientos Sociales, Matrices socio-políticas y nuevos escenarios políticos en América Latina; Universitat Kassel; OneWorld Perspectives; 1; 1-2010; 1-29.

TACCHINI, F. 2012. El Recurso Agua en el Departamento de General Alvear. Insumo Crítico para el Desarrollo Ganadero Bajo Riego. VI Jornada de Riego y Fertirriego, Mendoza 2012.

TOLEDO LÓPEZ, V. 2017. La política agraria del kirchnerismo. Entre el espejismo de la coexistencia y el predominio del agronegocio. Mundo Agrario, 18(37), e045.

VILLEGAS, G. 2015. Lamento del Río Atuel. Historia y conflicto del río Mendocino. Libro 77pag.

ZARATE, M.; URRUTIA, J.; LANZILLOTTA, R.; MEHL, A. 2005. Características geomorfológicas y sedimentación pedológicas. Capítulo 6, En Porcel y Malán (coord.) Estudio para la determinación del caudal mínimo necesario para el reestablecimiento del sistema ecológico fluvial en el curso inferior del río Atuel. UNPam, Santa Rosa.

Páginas consultadas:

INDEC. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, CNPHyV 2010 (<http://www.indec.gob.ar/>).

## LA AUTORA

**Liliana A. Barbosa** es Ingeniera Agrónoma por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (UNLZ) y Magister en Estudios sociales Agrarios por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Participa del proyecto de investigación PICTO-UNCuyo. Actualmente, se desempeña como docente en la Licenciatura en Agroecología dictada por la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN). También trabaja en programas de desarrollo rural en la Secretaría de Agroindustria de la Nación con sede en Patagonia.